

ACTA Nº 11/2021

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2021/10:

- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_000000000000000000000000074266

- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_000000000000000000000000074267

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Malaika Luján Gómez (PSOE)

D^a. Alicia Gallego Buzón (PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)

D^a. M^a Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D. José Damián C. Guijarro Martín (PP)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D. Bernardo Galli Ullmann (C's)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:35 horas del día 15 de julio de 2021, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Secretaria D^a Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL.



Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-EQUO, PP y C's) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal VOX), **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES**, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL | | | |
| Procedimiento: Abierto Simplificado | Tramitación: Ordinaria | | Tipo de contrato: Obra |
| Clasificación CPV: 45212330-8 Trabajos de construcción de Bibliotecas 45211350-7 Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 1.121.906,70 euros | Impuestos: 235.600,41 euros | | Total: 1.357.507,11 euros |
| Valor estimado del contrato: 1.121.906,70 euros | Impuestos: 235.600,41 euros | | Total: 1.357.507,11 euros |
| Fecha de inicio ejecución: A partir de la fecha que se estipule en el formalización de contrato | Fecha fin ejecución: | Duración ejecución: 15 meses | Duración máxima: 15 meses |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: Si | Garantía complementaria: No | |

Visto que, por la Alcaldía, se detectó la necesidad de realizar el contrato de la OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL, que consistirá en la obra de rehabilitación del Edificio Municipal para su adecuación como Biblioteca Municipal de Manzanares el Real, consiste en la rehabilitación de edificio municipal preexistente, actualmente destinado a Casa de Cultura y hogar del jubilado, sito en Calle Cañada número 26, con referencia catastral: 7190701VL2079S0001XF, al objeto de adecuarlo funcional y estructuralmente al uso de Centro Bibliotecario, Actividades Culturales y Exposiciones.

La necesidad e idoneidad del contrato viene justificada en la falta de recursos humanos y medios técnicos necesarios para llevar a cabo la prestación de este servicio.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.



Visto que con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió Informe de Intervención nº 2021-0068 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2021-1197, de fecha 20 de mayo de 2021, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato

Visto que con fecha 21 de mayo de 2021, se emitió informe de intervención nº 2020-0071 sobre fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 2 de junio de 2021, por acuerdo Plenario, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL, convocando su licitación, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, asimismo se procedió a realizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de junio de 2021, se publicó anuncio de licitación por plazo de 20 días naturales en la Plataforma del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron 7 proposiciones en tiempo y forma según consta en el certificado que figura en el expediente.

Visto que con fecha 28 de junio de 2021 se constituyó la Mesa de contratación para el acto de apertura y valoración de ofertas de los criterios cuantificables económicamente, está realizó propuesta de adjudicación a favor de BARROSO NAVA Y CIA S.A. "BANASA", por ser la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, siendo la mejor relación calidad-precio la evaluada con arreglo a los criterios económicos y cualitativos establecidos en la Clausulas 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2021, el órgano de contratación declaró como oferta mejor calidad-precio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la emitida por el licitador **BARROSO NAVA Y CIA S.A. "BANASA"**, para el contrato de la OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL

Visto que con fecha 7 de julio de 2021, se requirió al licitador que presentó la oferta mejor calidad-precio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP para que presentara la documentación justificativa, así como la constitución de la garantía definitiva.



Visto que con fecha 12 de julio de 2021, el candidato BARROSO NAVA Y CIA S.A. "BANASA", presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por un importe de 49.779 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a **BARROSO NAVA Y CIA S.A. "BANASA"**, con CIF nº A-28297760, y domicilio social en el Paseo de la Castellana número 144- 1º (Madrid), el contrato para la OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento Abierto Simplificado, aprobado por acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2021 y publicada en la Plataforma del Sector Público de fecha 3 de junio de 2021 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, por el precio de 995.580,00 euros más 209.071,80 euros de IVA, lo que hace un total de 1.204.651,80 euros

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321-63200 del Presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a **BARROSO NAVA Y CIA S.A. "BANASA"**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato. “

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

